



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº 28 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 17 de Febrero de 2023

766 03 MAR. 2023
Reg.

CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA
FEDATARIO INSN

Visto;

La Resolución Directoral N°018-2023-INSN-DG-OP-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, Acta de Reunión de Instalación N°02-2023-CCAJDE-2023-2026 de fecha 10 de febrero del 2023 que contiene los siguientes acuerdos del comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2023-INSN-DG-OP, de fecha 02 de febrero del 2023, se conformó una comisión responsable de llevar a cabo el Concurso Abierto para el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a Ley;

Que, con Acta de Reunión de Instalación N°02-2023-CCAJDE-2023-2026, Se acordó en reunión presidida por el Presidente del comité y demás miembros en adicionar los nombres de los integrantes de la comisión en la Resolución Directoral de conformación de comité del concurso abierto de Jefe/a del Departamento de Enfermería;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Directoral N° 018-2023-INSN-DG-OP, de fecha 02 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Integrada por los siguientes miembros:

Presidente	Titular de la Dirección General
Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Personal
Miembros	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Un representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú.
	Un representante del Sindicato de Enfermeras del INSN

DEBE DECIR:

Integrar los nombres a los siguientes integrantes del Comité:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	M.C. Jaime Amadeo TASAYCO MUÑOZ	Titular de la Dirección General
Secretario Técnico	Abg. Fanny Lisbeth PEREZ RAMIREZ	Jefe de la Oficina de Personal
Miembro	Abg. Miguel Paulino VALENZUELA ALCANTARA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro	Lic. Alejandro ARROYO MEDINA	Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú
Miembro	Lic. Rosa Donata ROMAN CASANI	Representante del Sindicato de Enfermeras del INSN



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Familia Lissabén Pérez Ramírez
Cajal de la Oficina de Personal

Artículo 2º.- Déjese subsistente la demás partes de la Resolución Directoral N° 018-2023-INSN-DG-OP, en los extremos en los que no hubiese sido modificada. -----

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAMÉ AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Reg.

766 03 MAR. 2023
CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA
FEDATARIO INSN

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/hz.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ MINSA
- ☐ DG
- ☐ OAJ
- ☐ OEA
- ☐ OEPE
- ☐ OEeI
- ☐ Miembros Integrantes del Comité
- ☐ OP
- ☐ ARyL
- ☐ UG